

Buenos Aires, 1° de marzo de 2021

CIRCULAR INFORMATIVA N° 20

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: **A.M.E.B.P.B.A.**
Ortodoncia - Ortopedia

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento al pedido formal realizado por la **A.M.E.B.P.B.A.** y al haber arribado a un acuerdo en cuanto a los valores arancelarios, a partir del **día de la fecha**, se habilita la atención de las prácticas correspondientes a Ortodoncia/Ortopedia a sus afiliados.

En relación al reconocimiento del **Kit del Equipo de Protección Personal – Cód.01.04.10** a un valor de **\$ 500.-** A.M.E.B.P.B.A. reconocerá uno por afiliado y por mes.

Se adjunta a la presente, la hoja de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización. Las Normativas de atención son las mismas que se encontraba vigentes cuando se cubrían dichas prácticas.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA

